

ANEXO IV

1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición .

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Area de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**)

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos. Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos. Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de octubre de 2006, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los servicios públicos y administración electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2005.

P R E A M B U L O

El artículo 21.2 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, establece la obligación de convocar anualmente los Premios a la Calidad de los servicios públicos mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 19 de diciembre de 2005 se convocó la II Edición de los Premios a la calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2005.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, cuyos miembros serán designados por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 20 de junio de 2006.

Según establece la base décima de la Orden de 19 de diciembre de 2005, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada por los candidatos y los Informes de Evaluación presentados

por los Equipos de Evaluadores. Los Jurados se han reunido los días 29 de septiembre y 2 de octubre de 2006, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes Premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas órdenes de 19 de diciembre de 2005 y 20 de junio de 2006, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, y el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 29 de septiembre, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: Se concede a Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Empleo.

Y una mención especial, consistente en una placa, al IES Zaidiin-Vergenes. Consejería de Educación.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Servicio de Relaciones con el Contribuyente. Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Jaén, por la práctica: mejora continua en la atención al cliente como factor clave en la eficacia, eficiencia y calidad en la tramitación de expedientes.

- Unidad de Gestión Clínica de Patología Mamaria. Hospital Universitario Puerta del Mar. Servicio Andaluz de Salud, por la práctica: procesos asistenciales integrados y unidades de gestión clínica, un camino a la excelencia.

- Hospitales Universitarios Virgen del Rocío. Consejería de Salud, por la práctica: definición de procesos en el área de atención a los ciudadanos.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: se conceden tres premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Emilio José de la Casa García. Departamento de Residuos. Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por la sugerencia: seguimiento informático de solicitudes de autorización en el ámbito de residuos.

- Joaquín Vázquez Vázquez. BPE Biblioteca Provincial de Huelva. Delegación Provincial de Cultura en Huelva, por la

sugerencia: plan de señalética cultural de la Junta de Andalucía (PLASECU).

- Alfonso J. Bayona Gómez. Hospital Alto Guadalquivir. Consejería de Salud, por la sugerencia: implantación de una unidad de dolor torácico en un hospital comarcal de tipo IV.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 2 de octubre, vengo en conceder tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, por la práctica: sistema de gestión de ayudas y subvenciones SAW@.

- Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), de la Consejería de Medio Ambiente, por la práctica: «EGMASA CONTRATA: agilidad y transparencia en la contratación».

- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, por la práctica: formación profesional a distancia en Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 14 de junio de 2005 (BOJA número 125, de 29 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud.

En virtud de la Resolución de 7 de marzo de 2006 de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario 2006.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.